



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión:

CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 3 de 1986

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-
"Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgá
nica de la Función Legislativa. (conti -
nuación).-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

VTE/mb1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Señor CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 3 de 1986

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	2
	INTERVENCION:	
	H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	3
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	4
III.-	PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Segundo Debate del Pro yecto de Ley Orgánica de la Fun ción Legislativa. (continuación) INTERVENCIONES:	4
	H. FONSECA GARZON.-----	5-6
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	7-8-18-19-20-21
	H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	8-9-32 -36
	H. LEVOYER ARTIEDA.-----	9
	H. AVERROES BUCARAM.-----	10-11-12
	H. LUCERO BOLAÑOS.-----	12-13-14-15-16
	H. FERAUD BLUM.-----	16-18-27
	H. ROSERO CISNEROS.-----	17
	H. BONILLA OLEAS.-----	21-22-23
	H. VALLEJO ARCOS.-----	23-24-25
	H. BUCARAM ZACCIDA.-----	24-29-30-34-35
	H. FONSECA GARZON.-----	25-26-27
	H. MORENO ORDOÑEZ.-----	28-33-34
	H. MEJIA VILLA.-----	30-31
	H. PLAZA VERDUGA.-----	36
	H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: Quito, marzo 3 de 1986

INDICE:

IV. - CLAUDURA DE LA SESION.----- 38



VTE/mb1.

ARCHIVO

/

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. doctor Averroes Bucaram Záccida, se instala la Sesión Vespertina del Período Extraordinario de Sesiones siendo las 17h30.-----

En la Secretaría actúa el abogado Enrique Drouet Sánchez, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados.-----

ANDRADE ABAD JUSTO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ATIAGA BUSTILLO GALO	MEJIA VILLA FLORIPPE
BACA CARBO RAUL	MORENO ORDOÑEZ JORGE
BASTIDAS ARGUELO LUIS	NAULA YUPANQUI MANUEL
BONILLA OLEAS EDELBERTO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
BUSTAMANTE VERA SIMON	ORRALA REYES ISRAEL
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CARRILLO MUELA CARLOS	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	QUEVEDO TORO MARCELO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	RIVAS VALLE JOSE
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	RIVERA RIVERA JOSE
CEVALLOS VEGA RUBEN	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
COBO BARONA MARIO	ROSERO CISNEROS LENIN
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	SANTILLAN OLEAS EDGAR
CHAVES GUERRERO CARLOS	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
DAVILA COBOS CESAR	SOLORZANO JARAMILLO KETTIER
FERAUD BLUM CARLOS	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
FONSECA GARZON EDISON	TORRES GUZMAN ELOY
HERRERA VILLACIS FREDDY	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
ITURRALDE ARTEAGA JOSE	VALLEJO ARCOS ANDRES
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA	VELASCO ORTEGA EMILIO
LALAMA NIETO JOAQUIN	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
LARREA MARTINEZ FERNANDO	ZAPATIER ARJAS GUILLERMO
LEVOYER ARTIEDA RICHELIU	ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda a coasta -

/

tar el quórum.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En este momento, previa constatación, están presentes en la Sala treinta y seis honorables legisladores.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión. Proceda a dar lectura al Orden - del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente; se han presentado algunas excusas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Licencias, proceda a dar lectura.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El H. Francisco Mejía Villa, corresponde actuar al Honorable Luis Bastidas, quien está posesionado. El H. Enrique Delgado, corresponde actuar al H. Manuel Naula, quién está posesionado. El H. Iván Castro y su alterna, H. Anunsiata Valdéz de Ferrín, corresponde actuar al H. Francisco Orrala, quien está posesionado. El H. Luis Orellana, corresponde actuar al H. Justo Andrade, quien está posesionado.- El H. César Acosta, corresponde actuar al H. César Dávila, quien está posesionado, y la excusa o renuncia de la Diputada Elsa - Bucaram, corresponde actuar al abogado Oscar Célleri, posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe alguna otra licencia?--

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo presentado por la Diputada Elsa Bucaram ¿qué es, excusa, renuncia qué es?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es renuncia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería en este caso, excusa. Proceda a dar lectura a la comunicación enviada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor; la misma dice: "señor - Doctor Averroes Bucaram, Presidente del H. Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: Por motivo de que voy a intervenir en las próximas elecciones presento ante usted mi excusa o renuncia a la función de Diputada de la Provincia del Guayas por el Partido Roldosista Ecuatoriano para el

/

cual fué elegida por el pueblo en las listas del PRE. En virtud de lo expuesto, sírvase llamar y principalizar al Diputado de mi partido que le corresponde para que ocupe mi curul en el Congreso Nacional. Quedo de usted, muy atentamente, abogada Elsa Bucaram Ortíz, Diputada por la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, podría ser excusa, no renuncia porque el Congreso no la hemos nombrado, ella fue elegida por votación popular, sería excusa. Que pase a la respectiva Comisión de Excusas y Calificaciones esa solicitud y que se pronuncie la misma sobre ello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero para actuar el suplente, mientras tanto, tendría que haber un pronunciamiento del Congreso como licencia indefinida. Vamos a hacer una consulta a algunos juristas sobre este caso. Diputado Zavala: - querríamos auscultar su criterio sobre este caso de una excusa definitiva o renuncia de un Legislador.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- De acuerdo con el principio general, si hay una excusa es necesario que el Congreso la conozca, pero mientras tanto debe de actuar el suplente, señor Presidente, hasta tanto se resuelva lo definitivo; y en este Congreso Extraordinario no puede ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo 33 del Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33 del Reglamento: "Cuando un Legislador se excusare, pasará el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días. Transcurrido este plazo, el Congreso se pronunciará con o sin informe y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto. Las excusas de los Legisladores y las licencias que exceden de 10 días serán conocidas y resueltas por el Congreso, el cual llamará al respectivo suplente y así sucesivamente, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el primero de ellos pueda integrarse al Congreso. No podrá otorgarse licencia al mismo tiempo a un número de legisladores que exceda la quinta parte de los inte -

/

grantes del Congreso". Hasta aquí el Artículo 33 que usted solicitó, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la solicitud pase a la respectiva Comisión de Excusas y Calificaciones.- Perdón. Consulte a Secretaría para que le indiquen los miembros, cómo está integrada. Pero pida pues, no vamos a estar diciendo todo lo que se hace en el Congreso a todos los legisladores. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la sesión vespertina del día lunes 3 de marzo de 1986.
1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).-----

-III-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué artículo estábamos pendiente?.-
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: fue aprobado hasta el Artículo 34 del Proyecto, pendiente de resolver una moción del Honorable Feraud, quien solicita que a continuación del Artículo 34 se ponga uno, modificado por el Honorable Rodríguez, que diga: "Las Comisiones Legislativas Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales; b) Educación, Ciencia y Cultura; c) Asuntos Amazónicos y Fronterizos; d) Asuntos Indígenas; e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considere necesaria el Congreso Nacional". El Honorable Santillán Oleas propone que en el literal b) se incluya "Deportes" y que en la Comisión de Asuntos Amazónicos se incluya a Galápagos. El Honorable Feraud acepta la insinuación del H. Santillán. El H. Rivera sugiere que el literal c) sería exclusivamente de Asuntos Amazónicos y el literal d) diga "Asuntos Fronterizos". En este estado quedó la tramitación de la ley, señor Presidente, con esta moción que estoy informando.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción solicita que, a continuación del Artículo 34 aprobado, se ponga el siguiente: "Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales, b) Educación, Ciencia y Cultura; c) Asuntos Amazónicos y Fronterizos; d) Asuntos Indígenas; e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considera necesarias el Congreso Nacional". El H. Santillán solicita que a esta moción se agregue, en el literal b), que diga "Educación, Ciencia y Cultura y Deportes" y en el literal c) que diga "Asuntos Amazónicos y de Galápagos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción modificada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción modificada diría: Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales; b) Educación, Ciencia, Cultura y Deportes; c) Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos; d) Asuntos Indígenas, e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional". Hasta aquí la moción modificada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Galo Atiaga; le ruego que se haga cargo de la Presidencia, ya que quien habla, como titular, intervino en este debate. A ver, déjeme ver los que intervinieron en el debate de la moción. Honorable Carmigniani; le ruego a usted hacerse cargo de la Presidencia ya que el titular intervino en el debate sobre esta moción y el Reglamento me prohíbe estar dirigiendo esta sesión.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESSION EL H. EDUARDO CARMIGNIANI GARCES, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA TITULAR.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente: breves minutos para respaldar la posición asumida por el Diputado Feraud en cuanto a que se estudie, como uno de los literales y en una Comisión Especial, la situación de los indígenas en el país. Pero quisiera que se precisase los términos en este aspecto y que se diga también "nacionalidades indígenas y minorías nacionales", porque no necesariamente están -

/

también incluidas solamente las nacionalidades indígenas que tienen sus peculiaridades, sus problemas; frente a ello hay pronunciamiento y, a través mío, el pronunciamiento de la Federación Ecuatoriana de Indios, de la FENOC de Ecuarunari, Ecuador Runacunashpa Richaimuy, organizaciones como CONFENAE, organizaciones como CONNAE, y aquellas que tienen que ver con las nacionalidades shuaras, huarauis, záparos y otras también del occidente ecuatoriano: - pero quisiera que la denominación fuese así: "Nacionalidades indígenas y minorías nacionales", porque también algunos aspectos que tienden que ver con el trato injustificado, incorrecto, antinacional y antipopular que sufren algunas minorías nacionales sin llegar a constituir nacionalidades indígenas; es el caso concreto de algunas minorías nacionales que están el occidente de la Provincia de Esmeraldas y de la provincia Pichincha. Pero también quisiera señalar de que es importante que esté constituyendo una sola comisión, porque el tratamiento para las nacionalidades indígenas, la preservación de su cultura, la preservación y la ayuda para el mantenimiento del idioma, - aparte de sus tradiciones históricas, es muy importante - en el país y desearía que así como en la Comisión que recuerda usted, Diputado Atiaga, habíamos apoyado entusiastamente la presencia de esta Comisión, se pronuncie este Congreso Nacional por el respeto a esas nacionalidades y a las minorías nacionales que también existen en nuestro país. Quisiera también rápidamente señalar de que uno de los problemas fundamentales que tendría que avocar esta comisión en el conocimiento de un problema álgido es precisamente el hecho de que la ecología nacional y más que todo, más que la ecología, el hombre del Oriente ecuatoriano, especialmente de las parcialidades huaranis, que se han dado en llamar Aucas, están en peligro de extinción por acabarse sus propios territorios y por estar confinados - como si se tratasen de los pieles rojas ecuatorianos. Esta circunstancia nos hace pensar que hay que detener urgentemente la voracidad de las compañías transnacionales que, con el cultivo de la palma africana, están acabando más -

/

que con la ecología, con el hombre ecuatoriano que vive en el Oriente, que tiene derecho a ser reconocido como tal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno por favor, tiene la palabra, usted la había solicitado de acuerdo a la lista. Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión a lo planteado por el señor Diputado Feraud, y me adhesión tiene que ser determinada en cuanto a que estoy de acuerdo en que se utilice el término "asuntos indígenas". Yo creo, señor Presidente, de que sociológicamente hablando, "nación, por definición, es una comunidad etnicocultural y que estamos hablando ya a nivel de todo latinoamérica de la existencia de una nación indoibérica integrada por dos elementos fundamentales: el elemento indígena con sus peculiaridades y el elemento ibérico, ambos elementos en un permanente proceso de interrelación, de integración, de conjunción. Cuando estamos hablando, entonces, de la existencia de la nación indoibérica, que viene de California hasta la Patagonia, mal podemos dentro de nuestros países generar estas ideas de que existan nacionalidades aparte. Tenemos que respetar las características culturales, tenemos que exaltar esas potencialidades culturales, el idioma los atributos propios de las comunidades indígenas de nuestra Patria, pero no impulsar aquello que interese imperialistas extranjeros están tratando de impulsar, de desarticular a nuestro pueblo. Yo, señor Presidente, debo aprovechar esta oportunidad para elevar mi más enérgica protesta por algo que hoy está denunciando en la revista "Nueva", que se refiere al intento de establecer en un territorio determinado de nuestra Patria una suerte de comunidad o de gesto aparte, de una nacionalidad shic, que estaría siendo apoyada por algún destacado ex-político ecuatoriano. A mí me parece eso lamentable, señor Presidente, y voy a proponer al Congreso precisamente un Proyecto de Reformas a la Ley de Inmigración, para que a nuestra Patria, que es Patria, de libertad, de pluralismo y de respeto a los derechos humanos, pueda inmigrar cualquier persona, de cualquier

/

ideología, de cualquier raza, con tal de que no venga a conformar grupos cerrados dentro de nuestro País perfectamente un shic o un maometano o un lapón o un africano de cualquier parte puede venir y establecer, pero en función de integrarse dentro de nuestro país y no de crear castas, sectas, grupos marginales que vengán a desarticular algo que con mucho trabajo, por muchos siglos estamos buscando integrar, que es nuestro país como parte de la nación indoibérica. Señor Presidente: por estas razones que he fundamentado, yo quiero expresar mi adhesión a la tesis planteada por el señor Diputado Feraud, pero no adherirme a los planteamientos que lleven consigo la introducción de términos en nuestra ley, como aquellos de Nacionalidades especiales dentro de nuestro país o minorías nacionales o expresiones de este tipo, que sólo contribuirán a que cumplan consignas extrañas sobre nuestra Patria. Ya la denunció el propio señor Diputado Fonseca, y yo le felicito por haberlo hecho, la situación tremenda; el señor Diputado Bonilla igual lo hizo, la situación tremenda que se está viviendo en Chimborazo, cuando cumpliendo misiones más políticas que religiosas, se está dividiendo esas comunidades, se está creando una situación de confrontación que es totalmente perjudicial a las labores de desarrollo y de integración nacional que deben cumplirse dentro de la Provincia del Chimborazo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Castillo. Tiene la palabra el Honorable Zavala. ---

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, señores Legisladores: cuando la Comisión de lo Civil y Penal estudió el problema de las Comisiones, se refirió a la Comisión de Asuntos Amazónicos, de Galápagos y Desarrollo Fronterizo en el Artículo 39 del Proyecto respectivo, y allí se dice que esta Comisión debe dedicarse, entre otras cosas, al estudio de los asuntos aborígenes. Nosotros hemos considerado y consideramos en esa época, cuando yo pertenecía a esa Comisión, que tuve el honor de presidir, que hablar de asuntos indígenas era singularizar el problema, porque no solamente es un problema de los indígenas; es un problema de los aborígenes del Ecuador, porque en el Ecuador

/

también existen los cholos de la costa, que han sido también marginados, golpeados, explotados como han sido los indios en la serranía. Consecuentemente, yo creo que no debe hablarse de asuntos indígenas sino de asuntos aborígenes. Consecuentemente si me permiten los autores de la moción, esta modificación de que se cambie el contexto de la palabra "indígena" por la palabra "aborígen". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Levoyer tiene la palabra.-

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El 2 de septiembre del año 1985, cuando aquí se daba lectura al proyecto de Reformas a la Constitución, había planteado yo la necesidad de que se considere la Comisión de Asuntos Internacionales y Limítrofes; en esa oportunidad, señor Presidente, y conforme se puede apreciar en el acta de esa sesión que tengo en mis manos, la idea fue respaldada por numerosos señores diputados, entre ellos los siguientes señores Diputados apoyaron la idea de la Comisión de Asuntos Internacionales y Limítrofes:-- el Honorable Castillo Vivanco, el Honorable Plaza Aray, el Honorable Bustamante Vera, el Honorable Santillán Oleas, el Honorable Rivera Rivera, quien además sugirió que debería llamarse Comisión de Asuntos Internacionales, limítrofes y de Asuntos Amazónicos, a quienes luego en estos instantes reitero mi agradecimiento por el apoyo prestado a esa sugerencia por mi parte. Hoy que estamos considerando estas comisiones especiales, yo solicitaría a los señores legisladores, evitemos que por costumbre mantengamos el nombre de Comisión de Asuntos Internacionales solamente y que consideremos en el Congreso y que así parobemos, que esta comisión pase a denominarse Comisión de Asuntos Internacionales y Limítrofes; son obvias las razones y la fundamental, desde luego, que tiene íntima relación los límites internos del país con los límites externos y los asuntos internacionales que son los que fundamentalmente trata la Comisión de Asuntos Internacionales. De tal manera que mi posición sería que se acoja la Comisión Especial de Asuntos Internacionales y Limítrofes

/

señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Averroes Bucaram por favor.

EL H. AVERROES BUCARAM.- Señor Presidente, la segunda intervención que hago sobre esta moción y quisiera que se vuelva a dar lectura cuál es la moción y que tengan en cuenta los señores legisladores cuanto es el número que se quiere crear de estas comisiones especiales permanentes. Que por Secretaría se dé lectura a la moción y que el Secretario indique cuántas comisiones especiales permanentes quieren crearse en esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase informar a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de acuerdo a una moción se forman seis comisiones y además se deja el literal g) que dice: "Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional".-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Según la moción, señor Presidente que se dé lectura a las Comisiones que vamos a crear, que es lo que he solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea todas las Comisiones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: La moción propone que a continuación del Artículo 34 aprobado, se agregue uno que diga: "Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales, b) Educación, Ciencia, Cultura y Deportes; c) Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos; d) Asuntos Indígenas; e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional". Seis Comisiones permanentes y el literal g), que dice: "Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional".-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: en una intervención anterior nosotros nos opusimos a que debe darse paso esta moción, y habíamos expresado el motivo por qué nos oponíamos. En primer lugar, cada comisión de estas, permanentes especiales, se integran de siete legisladores, ahí ya tenemos seis comisiones; más las comisiones Permanentes Legislativas, que son cuatro, son diez Comisiones; más la

/

Comisión de Mesa, son once Comisiones; once comisiones - por siete legisladores, son setenta y siete legisladores. Creo que ya aprobamos en esta misma Ley de que ningún Legislador - puede estar en más de una Comisión; no sé de dónde vamos a sacar más legisladores, señor Presidente, y quiénes -- van a ser los suplentes, creo que vamos a tener que estar, los mismos principales van a estar puestos dos o tres veces en las Comisiones porque hay que llenar también las - suplencias, señor Presidente. Por eso nos oponíamos, y me acaba de expresar el señor Presidente de la Comisión de - Asuntos Constitucionales, que el informe que ellos van - a enviar el día de mañana y tengo entendido que a más tar - dar el día miércoles, vamos a entrar a conocer las Reformas Constitucionales. La Comisión ha acogido esta inquietud - de aumentar las Comisiones Permanentes Legislativas y se - gún el informe que está por presentarse o sea lo que ya - han ido aprobando en la Comisión, lo que ya se ha ido apro - bando, señor Presidente; que no se vaya a decir después - cómo es que yo tengo ese informe si esto ya se ha ido - aprobando en sesiones anteriores; claro que falta todavía pasar a limpio el resto sobre el resto de las reformas. - Según la reforma al Artículo 60 de la Constitución, se ha bla de que el Congreso Nacional constituirá seis Comisio - nes Legislativas Permanentes, que a su vez conformarán el Plenario en receso del Congreso Ordinario; y cuatro Comi - siones Especiales Permanentes, señor Presidente, eso está hablando ya el informe; si es que así se lo aprueba el - Congreso, ya sabemos cual es la nueva reforma a la Consti - tución. Las Comisiones Legislativas Permanentes, integra - das por siete Diputados cada una, se ocuparán respectiva - mente: Primero, Comisión de lo Civil y Penal; Comisión de lo Laboral y Social; de Educación, Ciencia, Cultura y Asuntos Indígenas; De lo Agrario Industrial, Comercial y Artesanal; de lo Económico, Tributario, Bancario, Fiscal y Presupuesto; de Asuntos Internacionales Fronterizos e Insulares, y las Comisiones Especiales Permanentes, que - también estarán integradas por siete miembros, habla el -

/

informe, serían la de Mesa, Asuntos Administrativos, Excusas y Calificaciones; de lo Constitucional, Político y Fiscalización; de Recursos Naturales, Preservación del Medio Ambiente; y una Comisión Especial permanente de Codificación. Esta era la preocupación, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con que se aumente las Comisiones Permanentes Legislativas, porque pensamos que las Comisiones Especiales Permanentes no conforman el Plenario, señor Presidente, no conforman, y esa era la tesis que nosotros manteníamos y que la vamos a apoyar porque pensamos de que con cuatro Comisiones, veintiocho Legisladores, no debe de estar conformado un Plenario; debe aumentarse las Comisiones Permanentes Legislativas, pero hagámoslo en base a reformas constitucionales, porque de nada va a servir que en la Ley aumentemos diez Comisiones más cuando en la Constitución podemos hacer una cosa bien hecha. Por eso yo no estoy de acuerdo; hagamos las cosas bien hechas, vayamos a las reformas constitucionales, en caso de aprobarse y pienso que es la inquietud de todos los legisladores de aumentar; y no es el de aumentar las comisiones permanentes Legislativas sino el de aumentar el número de Legisladores en el Plenario para legislar, esa es la intención a fondo, señor Presidente; o talvés puede darse alguna otra intención de que queremos nombrar diez comisiones para que todos los legisladores tengan sus dietas seguras todo el año. Por eso nosotros nos oponemos, nos opusimos en esa ocasión, y vale la oportunidad de que hoy tenemos el informe de Reformas a la Constitución, que lo vemos muy interesante y que podemos dar paso, y posteriormente la Ley regularse de acuerdo a lo que dice la Constitución, porque crear así comisiones especiales permanentes y no solamente crear las diez sino hasta dice: "y las demás que se crean conveniente". Prácticamente nos va a faltar Legisladores aquí en el Congreso Nacional, y ese fue el motivo por el que nos opusimos a esta creación de nuevas Comisiones Especiales Permanentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero tiene la palabra.--

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: ya habíamos esta

/

blecido algunos criterios básicos para la aprobación de esta ley, cuando tratábamos el problema de que al mismo tiempo está acá en marcha un Proyecto de Reformas Constitucionales, y habíamos dicho que, mientras no se reforme la Constitución, tenemos que sujetarnos a las normas actualmente vigentes; creo, si mal no recuerdo, que ese también es el criterio que tenía el Presidente titular del Congreso. De manera que en este momento no podemos cambiar para tratar este artículo que estamos conociendo, tenemos que seguir por la misma línea, porque todavía las reformas no están aprobadas y no podemos nosotros remitirnos, en la aprobación de esta ley, a la posibilidad de reformas de la Constitución; esto es obvio; si es que la Constitución se reforma, habíamos dicho, procederemos también a la reforma de la ley; eso en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que perfectamente podemos discutir este artículo con las comisiones que ha sugerido en su moción el señor Diputado Feraud, porque no es que ya obligatoriamente, de salir el artículo aprobado tal como se ha sugerido, no es que ya obligatoriamente tiene que conformarse esas comisiones; lo que sucedería es que en el artículo que estamos discutiendo, en el aditamento que estamos discutiendo, quedaría contemplada la posibilidad o sea la existencia de esas comisiones; pero es otro problema la conformación de esas comisiones; si no son necesarias en el futuro, pues bien podría no integrarse; pero ya quedaría contemplado en la ley su existencia y la posibilidad, por consiguiente, de ser integrada; tenemos que distinguir los dos problemas: la existencia de las comisiones y la integración de esas comisiones; si en el futuro después de que las comisiones existen, vemos que no es necesario que se integren pues, así se procederá; pero si vemos que es necesario que sí se integren en funciones, entonces ya estará contemplada en la ley la existencia de esas comisiones y su determinación; yo creo que son dos problemas diferentes. El otro problema, el de los diputados, también es muy relativo; aquí desde hace tiempo, en realidad, hemos aprobado un criterio o al menos tiene acep

/

tación ese criterio, de que ningún Diputado pueda formar parte de más de una Comisión, algo de esto hemos considerado que es conveniente, pero de hecho hasta este momento hay diputados que pertenecen a tres y hasta cuatro comisiones; entonces, los hechos no corresponden a lo que afirmamos aquí en la teoría, en la retórica; entonces tenemos que ser consecuentes; ahora se arreglaba no más el problema, unos diputados que pertenecen a tres y cuatro comisiones, ya no atinan donde ponerlos en este momento y se ha resuelto el problema, ahora no hay problema, pues, así se lo resuelve; de tal manera que no veo por qué puede haber problema para el futuro, si así ya se ha venido procediendo ahora; entonces, no podemos hablar para tener imagen hacia afuera y hacer las cosas diferentes hacia dentro del Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. En lo que corresponde al planteamiento que se ha hecho, creo que debemos seguir siendo concordantes con los criterios que hemos mantenido en anteriores sesiones; me extraña sobremanera que ahora se venga a decir que hay que esperar la Reforma a la Constitución de la República para poder aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando anteayer se planteaba con justa razón, criterio que personalmente lo sostengo y lo han sostenido otros sectores políticos, de que habiendo una Constitución Política que está vigente, la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene que ajustarse a esa Constitución Política vigente; este es un principio, señor Presidente, por lo tanto, no podemos estar con esas vaivenes que tanto daño le están haciendo al País; ya hemos tenido experiencias negativas de estos vaivenes indecorosos, cuando en un momento se dice que hay que suprimir las elecciones de concejales y consejeros porque así se nos ocurre en la cabeza o conviene a los intereses de determinado sector político, y después tenemos o el Congreso tiene que dar marcha atrás para poner las cosas en su orden; vaivenes indecorosos, como el de poner una Disposición Transitoria que impide que le

/

gisladores del setenta y nueve puedan ser candidatizados en el ochenta y cuatro, ochenta y seis, para más adelante, seguramente, cuando otro Congreso, en otras circunstancias, con un poco más de tranquilidad y mesura, tenga que poner en orden las cosas, señor Presidente. Ahora estamos discutiendo la Ley Orgánica de la Función Legislativa en base a una Constitución política vigente, y en función de eso tiene que ajustarse esta ley; por lo tanto, no es válido el criterio de que tenemos que esperar las reformas a la Constitución para poder aprobar el Artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con estas consideraciones, señor Presidente, yo estimo que la moción que ha sido presentada por el señor Diputado Feraud debe ser discutida, debe ser resuelta; si es que el Congreso considera conveniente aprobarla, lo aprueba, si considera conveniente negarlo, lo niega, pero este artículo debe ser tratado y resuelto el día de hoy en el Congreso, señor Presidente, sin esperar las reformas a la Constitución de la República. Respecto al planteamiento concreto que ha hecho el Diputado Feraud, yo había hecho una sugerencia en una sesión anterior en el sentido de que se haga una comparación numérica del número de legisladores que va a tener el Congreso Nacional y del número de comisiones que deben integrarse. Esto, a mi juicio, es un planteamiento adecuado; si bien es cierto que la ley debe ser planteada con visión de futuro, de largo alcance; pero ese largo alcance también tiene su relatividad, señor Presidente, porque la ley no es una cosa inamovible, puede ser reformada más adelante, de conformidad con el desarrollo de los acontecimientos, de la constitución misma del Congreso Nacional. Entonces mi planteamiento, para poder lograr que esa moción que la considero en lo fundamental válida, pueda ser aprobada y pueda constar como un artículo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mi planteamiento sería pedirle al proponente de la moción, que recoja nuestra inquietud en el sentido de ubicar el número de comisiones de conformidad con el número de legisladores que va a tener el Congreso Nacional en el período

/

inmediato, sin excluir la posibilidad de que una o alguna de las comisiones que están planteadas puedan ser incorporadas más adelante. Simplemente desde el punto de vista de la mecánica, para que no quede este vacío y no se dé pábulo a la argumentación de que hay muchos legisladores, o que de dónde vamos a sacar tantos legisladores para formar tantas comisiones; a pesar de que ahora un Legislador está en varias comisiones, por encima de disposiciones reglamentarias; pero en el propósito de que quede la ley en un término adecuado, que sea una respuesta al planteamiento objetivo actual de lo que es el Congreso, de lo que el actual Congreso requiere, yo propongo, señor Presidente, si se quiere en calidad de modificatoria, si el señor proponente de la moción así lo considera conveniente aceptar lo, que se recoja esta inquietud de que se establezca el número de comisiones de conformidad con el número de legisladores que tiene actualmente el Congreso Nacional y que en perspectiva lo va a tener en los años inmediatos. Esa sería mi propuesta muy concreta, señor Presidente, a través suyo, al señor proponente de la moción. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor proponente de la moción acepta?. Doctor Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: yo creo que el número de comisiones se ajusta al número de legisladores. - Diez comisiones por siete, setenta. La disposición que diga, que no la encuentro todavía, que un Diputado no pueda intervenir en más de una comisión, que ponga como excepción la Comisión de Mesa y la Comisión de Excusas y Calificaciones; porque esta última, por ejemplo, que yo sepa no se ha reunido nunca, una vez creo que se reunió en más de un año, casi dos. De tal manera que esa no es una comisión que pueda considerarse permanente, una comisión que no se reúne nunca. De tal manera que yo creo que seis comisiones permanentes está bien, cuatro comisiones legislativas. Ahora, si se aprueba el informe de la Comisión de Reformas Constitucionales y sube a seis el número de las Comisiones Permanentes Legislativas; entonces habrá que reforma la ley. En consecuencia, yo dejo la moción co

/

mo está, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Feraud. Con la intervención de los diputados: Rosero, Castillo, Bonilla, Vallejo y Fonseca, doy por terminado el debate. Tiene la palabra el Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CINSEROS.- Mire, señor Presidente, debemos en este caso ya ir adaptando cierto tipo de criterios que existen en el Parlamento. La moción del Diputado Feraud establece un número de comisiones legislativas permanentes y un número de comisiones especiales. Dentro de la estructura de la comisión formada para la reforma constitucional, existe un criterio por unanimidad de todos los bloques políticos; entonces nosotros podemos hoy amalgamar una tesis que ya está siendo aceptada dentro de los bloques legislativos, a fin de, con la moción dada por el Diputado Feraud, podamos salir adelante y no empantanarnos. Existe ya un criterio de seis comisiones Legislativas Permanentes y cuatro comisiones Legislativas Especiales. Entonces, no sé si el Diputado proponente de la moción, con el ánimo de seguir adelante en cuanto se refiere al trámite mismo de la Ley y con el criterio de que ya existe una aceptación por unanimidad de todos los bloques parlamentarios representados en esa Comisión especial de Reforma Constitucionales, podríamos dar paso con la designación de todas y cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes, así como con las comisiones de legislación especial, para de esta manera poder nosotros ya seguir sancionando adelante esta ley, porque obviamente luego tendrá que unirse o estar sujeta a la norma constitucional; más, si ya existe un criterio generalizado entre los bloques legislativos, podríamos, pidiéndole al Diputado proponente de que acepte esa tesis de que existan seis Comisiones Legislativas Permanentes y cuatro Comisiones Legislativas Especiales, para de esta manera dar cabida a setenta diputados, que teóricamente van a ser en el futuro también los que sean integrantes del Parlamento cuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado Rosero. Doctor Feraud, nuevamente.-----

/

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: la ley que estamos estudiando tiene que ceñirse a la Constitución vigente, no a la Constitución que seguramente tal vez quien sabe se pueda reformar, tiene que ceñirse a las disposiciones de la Constitución vigente, que hablan de cuatro comisiones legislativas permanentes y nada más. Ahora, que ese informe represente la voluntad mayoritaria del Congreso, eso no es cierto; aquí hay trece partidos representados en el Congreso y hay nueve miembros en la comisión; ahí por lo pronto están faltando cuatro, más otros diputados que no pertenecemos a ninguna. De tal manera que esa es una opinión de la Comisión y nada más, que tendrá que ser debatida en el momento oportuno. La Ley Orgánica Legislativa del Congreso actual, tiene que ser de acuerdo con la Constitución vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Feraud, El Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: la Ley que estamos estudiando tiene que someterse a la Constitución que está en vigencia, eso no es una verdad; pero otra verdad que no la podemos sacar de en medio y aquí es que mi intervención tiene que ser una intervención que guarde relación con asuntos de orden, aun cuando lo hayamos repetido muchas veces. Hay otro hecho, es el hecho de que estamos frente a dos proyectos: el uno de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el otro de reformas a la Constitución. La una ley tiene que subordinarse a la Constitución; y en ambos casos estamos con conceptos diferentes sobre instituciones comunes; es decir, al Plenario se refiere la Constitución, al Plenario se refiere la Ley de Elecciones; a las comisiones se refiere la Constitución, a las comisiones se refiere la Ley de Elecciones; entonces lo lógico era, es y sigue siendo, señor Presidente, de que en primer lugar hemos de tratar las reformas a la Constitución, para saber a qué atenernos en cuanto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esto que es una lógica elemental, lo hemos venido planteando desde ya hace meses; lo que pasa, y ahí surgen los vaivenes a los que se refería algún Honorable legislador, lo que pasa es

/

que están interponiéndose intereses políticos coyunturales al tratamiento de un Proyecto de Reformas Constitucionales presentado hace ya más de un año, con el respaldo mayoritario y pluripartidista de los legisladores; y esos intereses hacen que se caigan en contradicciones tan tremendas, de un día para otro, y situaciones verdaderamente rechazables como aquella de decir que se ha aprobado tal o cual transitoria en tal o cual ley, porque con eso se buscaba chantajear para conseguir tal otro objetivo; infamias que tenemos que protestar y rechazarlas absolutamente. Yo creo, señor Presidente, que este reato ya la Comisión de Reformas Constitucionales, yo no la llamo multipartidista, perdóneme, porque yo sí he concurrido a las sesiones de esa Comisión y realmente ahí lo menos que ha habido es multipartidismo, primero porque muchas veces la opinión de los miembros no siempre fue la opinión de los partidos conocida y expresada públicamente, y segundo, porque quienes concurrían a esa Comisión no eran sino cuatro, a lo mucho cinco legisladores, escasamente se daba el quórum. Los señores miembros de la Comisión saben que yo he estado participando en algunas de las sesiones y tengo razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente.- Yo refuto al Diputado Castillo, por cuanto del informe del Secretario de la Comisión o de quien habla, se puede discernir que el número de legisladores que asistían a cada sesión estaba sobre siete; si hubiera habido cuatro, no habría sesión; y sólo un día, al lunes de la semana pasada fue que no existió quórum en la sesión; de manera que lo que está diciendo el Diputado Castillo es al lado de la verdad, además, él no ha ido a todas las sesiones, asistió a dos o tres y ahí se retiró; hoy día no fue, la semana pasada tampoco, así que mal puede hablar a nombre de la Comisión; además que no pertenece a la Comisión, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo no sé cual pudo haber sido el

/

el punto de orden; de todas maneras hacer una refutación a lo que estaba afirmando y creo necesario, señor Presidente, puntualizar esto. Yo no he sido ni soy miembro de esa Comisión; sin embargo me he preocupado de asistir a algunas reuniones, por cuanto estoy interesado en sacar adelante un Proyecto de Reformas Constitucionales que lo hemos planteado en función de País; no como se ha tratado de decir aquí, con intereses minúsculos, derivados de una transitoria que fue incluida en mi proyecto contra mi voluntad; pero ya no estamos para más lavados de manos, señor Presidente, basta estas argumentaciones. Lo único que le digo, señor Presidente, es que he concurrido a varias sesiones y he observado que no existe el tal ^{del} multipartidismo; entonces, no se puede decir que existe un criterio compartido de los bloques, porque no se ha dado en realidad eso; yo no digo que hayan habido sesiones sin quórum, yo lo que digo es que la concurrencia de los miembros de la Comisión ha sido irregular y que el tal multipartidismo no se dio. De manera que, entonces, contando como contamos ya con un informe de la Comisión de Reformas Constitucionales, que se debe al esfuerzo de aquellos miembros que sí han trabajado ahí, pues procedamos, señor Presidente a partir de mañana, a tratar ya sobre las reformas constitucionales y por dos razones, señor Presidente, que las fundamento. La primera: porque estamos viendo cada momento que aún los mismos legisladores que argumentaban ayer de que si era posible tratar primero la ley Orgánica de la Función Legislativa y después las reformas constitucionales, vuelven a repetir que hay que esperar a ver qué pasa con las reformas constitucionales; siempre se recurre a ese argumento; lo cual está probando un hecho en la realidad. Y en segundo lugar, porque tocando como toca el Proyecto de Reformas Constitucionales, asuntos de la estructura orgánica del Estado y estando como estamos en vísperas a un proceso electoral, es obvio que primero hemos de sacar adelante las reformas constitucionales, para no repetir si es que no estamos repitiendo ya aquella situación anómala de 1983, cuando se discutían las reglas de

/

juego aquí en el Parlamento, iniciado ya el proceso electoral, eso no cabe. En todo caso, está claro que la reforma constitucional hoy día apunta en 1988 en adelante, ya no toca lo presente; pero aún así, señor Presidente, yo creo que lo lógico es, contando como contamos ya con el informe de la Comisión de Reformas Constitucionales, dar paso a partir del día de mañana, sin recelo, sin cálculos políticos coyunturales, pensando en el País permanente, en el País de siempre, a tratar las reformas constitucionales; entonces, luego después podremos llevar adelante el análisis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero contando con un marco referencial; de otra manera, todo lo que aprobemos aquí, aún cuando se repita mil veces que lo que aprobamos tiene que estar de acuerdo con la Constitución vigente y aún cuando haya quienes desesperen en su argumentación de decir que las reformas constitucionales no pasarán, el hecho concreto que está en trámite un proyecto, en esto han puesto empeño los partidos políticos, el Ejecutivo, una mayoría de legisladores, la opinión pública que desde todos los ángulos ha vertido la opinión de que es necesario modificaciones fundamentales en la Carta Política del Estado; todo eso está de por medio; tomemos en cuenta esta realidad para poder avanzar en nuestra tarea en el Congreso Extraordinario con un poco más de lógica. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Edelberto Bonilla tiene la palabra.-----

EL H. Bonilla Oles.- Señor Presidente: siempre he manifestado mi acuerdo con la resolución del señor Presidente del Congreso y de muchos legisladores, en el sentido de aprobar una Ley Orgánica de la Función Legislativa. Una de las más serias acusaciones que se ha hecho al Congreso, a la Cámara de Representantes, fue precisamente la de no haber dejado este instrumento, que en mi concepto, a despecho de otros criterios que yo respeto, que en mi concepto es un instrumento necesario, una herramienta muy importante para el trabajo eficiente del Congreso Nacional; y no solamente eso sino que casi todos nosotros, antes de ser ele

/

gidos, ofrecimos a nuestros electores solucionar este problema, es decir aprobar la Ley del Congreso; es un compromiso, repito, que lo adquirimos ante nuestros electores, es una necesidad parlamentaria fundamental. De ahí que estamos haciendo bien, señor Presidente, en mi concepto, en estudiar este proyecto y ojalá se nos recuerde con gratitud porque vamos a dejar por fin, la Ley Orgánica de la Función Legislativa; de tal manera que esta necesidad, repito, no se discute, es un compromiso ante el País. Las reformas constitucionales, señor Presidente, significan un trabajo parlamentario detenido, meditado, sereno. Hay quienes opinan y con muchísima razón, que una reforma a la Constitución de la República, Ley fundamental, estructura jurídica de un Estado, tiene que empezarse en el Congreso con una integración y terminarse en el Congreso con otra integración de ese mismo Congreso, a fin de que esas reformas tengan la suficiente base de seriedad y el pueblo esté seguro que efectivamente recoge las necesidades sociales, las realidades económicas, políticas y, por consiguiente, para que estemos seguros todos acerca de la eficiencia de una reforma constitucional. Por lo que yo he podido apreciar en la Comisión, integrada por representantes de nueve partidos políticos, una Comisión que creo que ha trabajado con gran espíritu de responsabilidad, no obstante la complejidad de la materia, digo, señor Presidente, yo creo sinceramente que va a ser difícil que este Congreso apruebe el mayor número de reformas enviadas por el señor Presidente de la República y las reformas enviadas por la Comisión de lo Constitucional del Congreso; esa es la impresión que tengo, para qué vamos a engañarnos; ya va a ver usted si en esta ley, que es una ley secundaria, el Congreso ha entregado una verdadera atención, ha analizado hasta el detalle, ha estudiado exhaustivamente cada uno de los artículos, digo si respecto de esta ley así ha procedido el Congreso, cómo procederá y con razón, respecto de las diferentes reformas constitucionales, y entonces ya va a ver usted, si es que no hay acontecimientos políticos extraordinarios, si es que no hay cambios a ú-

/

tima hora, si es que no hay conversaciones que desautoricen a los representantes de los partidos políticos, digo: ya va a ver usted, señor Presidente, que la necesidad de estudiar esta ley de acuerdo con la Constitución vigente es algo imperioso. Yo he escuchado a algunos legisladores pensamientos, actitudes como si este Congreso fuese algo verdaderamente homogéneo, como si este Congreso estuviese viviendo en el Nirvana, como que este Congreso está hecho en tal forma que sin problema y sin dificultades va a aprobar un Proyecto de Reformas Constitucionales; y tal no es el caso, señor Presidente, este Congreso está integrado en tal forma que a lo mejor no apruebe el mayor número de reformas constitucionales, y entonces ¿qué es lo que sucedería?, que esa buena intención, que esa resolución de dejar al Parlamento Ecuatoriano una Ley Orgánica con la que pueda trabajar eficientemente, quedaría suspendida en el vacío, señores Legisladores; pensemos que tenemos una Constitución vigente, que es necesaria la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que aquello de las reformas constitucionales no es sino una posibilidad muy remota, sumamente remota y que, por consiguiente, estamos haciendo bien, de acuerdo con el Derecho Positivo Constitucional, que nos rige, digo estamos haciendo bien al aprobar la Ley que nosotros estamos discutiendo. Yo me permito respaldar entusiastamente lo que acaba de proponer Carlos Feraud, en el sentido de que se haga una exclusión; si es que vamos a tener un mayor número de diputados para conformar las comisiones, pues sencillamente excluyamos la Comisión de Excusas y Calificaciones y excluyamos también a los integrantes de la Comisión de Mesa, y entonces el número de legisladores nos va a alcanzar perfectamente para integrar las comisiones que se ha propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Bonilla. Con la intervención del Diputado Vallejo y Fonseca, cierro el debate. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: sin referirme expresamente a las mociones presentadas para efecto de la integración de las comisiones y partiendo del hecho de -

/

que evidentemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdona, Diputado Vallejo. Tiene la palabra el Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: el punto de orden es para que Secretaría vaya tomando en cuenta que de acuerdo al reglamento cada Legislador puede intervenir solamente dos ocasiones en el debate; aquí veo legisladores que van a intervenir solamente dos ocasiones en el debate; aquí veo legisladores que van a intervenir por tercera ocasión; no me refiero al Diputado Vallejo; y eso que se revise, señor Presidente, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, está controlado y únicamente ha intervenido dos veces el Diputado Castillo y va a intervenir por segunda vez el Diputado Castillo y va a intervenir por segunda vez el Diputado Fonseca, con quien cierro el debate.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Partiendo del principio, señor Presidente, de que obviamente no se puede aprobar ninguna disposición en la ley que no esté de acuerdo con la Constitución vigente y que la expectativa de que se aprueben o no reformas constitucionales no nos puede llevar a aprobar disposiciones de esta ley que no estén de acuerdo con la Constitución vigente; yo quisiera referirme a la necesidad de que para establecer en la ley número y el tipo de Comisiones Especiales Permanentes, no analicemos el número de legisladores del Congreso, porque parece que estuviéramos buscando un número de comisiones para que todos los legisladores estén en alguna comisión, sino que busquemos el número de comisiones que son necesarias, el número de comisiones y la denominación de las comisiones que sean indispensables para que el Congreso pueda llevar adelante una labor efectiva; porque así como es necesario que existan las comisiones suficientes para un buen trabajo legislativo, tampoco cabría que existan más comisiones de las necesarias, con el único objeto de colocar legisladores en esas comisiones. Hace un momento hacían aquí cuentas de que no van a alcanzar los diputados para tantas comisiones; yo coincido en que ese no puede ser el procedimiento que sigamos. Por lo mismo, haría un llamado para que apruebe -

/

mos el número de comisiones que sean necesarias, que sean indispensables y que sean convenientes para un buen trabajo del Congreso; y no que aprobemos un número de comisiones, pensando en cuántas son necesarias para llenarlas con el número de diputados que existan en el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente: mi anterior intervención se refería a la denominación de la comisión que tratará, como había estado señalado con el Diputado Feraud, tratará de asuntos indígenas y así únicamente estaba llamada; pero llamando a reflexión sobre la situación de la denominación de tal comisión, quizás en verdad sería más propio hablar de la situación de aborígenes, creo que en eso hay acuerdo; pero es verdad también, y en eso quiero, sostener y quizás el doctor Feraud quisiera aceptar este criterio mío, para la denominación de llamar nacionalidades aborígenes porque efectivamente existe; la nacionalidad, por su propia definición, es una unidad étnica, cultural, lingüística, que tiene razón de existir en diferentes países. En nuestro país hay varias nacionalidades y no lo podemos negar, existe una gran nación quichua, y eso es evidente en nuestro país, con millones de miembros de esa nación. El hecho de que nosotros luchemos por el mestizaje ibero-americano y luchemos por la gran nación ibero-americana, no tiene nada que ver con el reconocimiento de tales nacionalidades. Pero quisiera también señalar el hecho de que existe discriminaciones en cuanto a ciertas minorías nacionales, como es el caso de minorías negras que existen en nuestro país y que son discriminadas económicamente, socialmente, culturalmente y que no se les permite desarrollar sus propias virtualidades como minoría nacional. De tal manera que existiendo eso, podría o no ser aceptado por el doctor Feraud, eso es cuestión y criterio de él; pero quisiera también señalar que cuando señala la existencia de una comisión tan importante, como es la de Fiscalización y Control Político; cuando estuvimos trabajando en esa comisión, es evidente que la mayor parte del trabajo de esa comisión tenía que ver con los reclamos in-

/

dividuales o colectivos, en cuanto al respeto de los derechos humanos, y es precisamente una de las comisiones, subcomisiones que debieran integrarse de manera obligatoria; sin embargo eso no ha ocurrido. Esta subcomisión, desde hace algún tiempo, prácticamente no ha existido, y solamente se dan comisiones especiales transitorias, por cualquier eventualidad; y por último ni siquiera se las nombran, y cuando se las nombra, no actúan; es el caso concreto de la comisión especial que se había solicitado y aprobado para estudiar la situación de la represión a los religiosos de la Iglesia Nueva de la Provincia del Chimborazo, que fueron apresados, torturados, amenazados, y que aún el Intendente de Policía de Chimborazo ni siquiera ha sido citado para una declaración, para que algo de fienda respecto a su actuación inconcebible, arbitraria y grosera por demás. Parece que el estilo de ciertos elementos del Ejecutivo se dicta también a nivel de intendentes; y ese estilo arbitrario, grosero, insultante en nuestra provincia, es la forma de gobierno que tiene el ingeniero Febres-Cordero. Ese es un ejemplo del por qué debiera insistirse de que la denominación de tal comisión; quisiera especificarlo también al final y que se llamara así: "Comisión de Fiscalización, Control Político y Protección de los Derechos Humanos en el Ecuador". Es esto tan importante, como cuanto el noventa por ciento del trabajo de esa comisión son reclamos de este tipo; ahora es mucho más importante que se llame así esta comisión, específicamente, porque los reclamos en cuanto a los derechos individuales violados en diferentes aspectos, en la discriminación al trabajo, por la gente que ha sido despedida de su trabajo por este Gobierno; la situación del derecho a la opinión personal, a la libertad de opinión que no existe, que se ha trabado la libertad de prensa para determinados periódicos a los que se les va a ahogar sin fondos para que no puedan subsistir, simplemente porque el Estado no dirige hacia ellos ningún tipo de anuncio de carácter estatal. Hay discriminaciones de otra índole, que ha llevado, por ejemplo, también a cancelar a determinados

/

elementos, solamente porque están en la oposición; es el caso de los sociólogos vagos, que ya prácticamente es una institución social de represión. Todas aquellas libertades individuales que han sido violadas, y que pueden seguir siendo violadas; es el caso concreto de que ahora se detiene a cualquier estudiante universitario o politécnico bajo a la acusación de subversivo o la acusación de guerrillero, simplemente porque un majadero elemento del Ejecutivo ha dicho que las universidades están creando elementos así. De tal manera, señor Presidente, que yo querría que se tome en cuenta la posibilidad de decir, que se llame también añadiendo "y Protección de las Defensas de los Derechos Humanos en el Ecuador",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, a usted, Diputado Fonseca. Diputado Feraud: ¿acepta?-----

EL H. FERAUD BLUM.- No, señor Presidente, porque la Comisión de Fiscalización y Control Político tiene como principal misión precisamente conocer las denuncias que se presenten sobre violación a los derechos humanos; y respecto a las nacionalidades, es un tema que es preferible no mencionarlo en la Ley, porque pueden traer consecuencias muy graves para el país. Yo dejo la moción como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Feraud. Señor Secretario: sírvase leer como quedó la moción presentada por el doctor Feraud, para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el doctor Feraud es de que, a continuación del Artículo 34 ya aprobado, se agregue uno que diga: "Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales, b) Educación, Ciencia Cultural y Deportes; c) Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos; d) Asuntos Indígenas; e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional". Hasta aquí la moción modificada, señor Presidente.-----

EL H. FERAUD BLUM.- El señor Secretario no ha anotado. En primer lugar, en lugar de "Asuntos Amazónicos, Fronterizos y de Galápagos", debe decir: "Amazónicos, Fronterizos

/

e Insulares". Y para coordinar con las disposiciones posteriores, también cambiar: "Asuntos Indígenas", por "Asuntos Aborígenes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esos cambios quedaría así la moción. Léala de nuevo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción modificada quedaría de la siguiente manera: que a continuación del Artículo 34, se ponga el siguiente: "Las Comisiones Especiales Permanentes son las siguientes: a) Asuntos Internacionales; b) Educación, Ciencia, Cultura y Deportes; c) Asuntos Amazónicos, Fronterizos e Insulares; d) Asuntos Aborígenes; e) Codificación; f) Fiscalización y Control Político; g) Las demás que considere necesarias el Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Moreno.---

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Antes de la votación, quisiera que por Secretaría se nos informe en esta parte de la ley, qué se aprobó en el Artículo 34, porque me parece que inicialmente se había planteado este texto como el Artículo 34.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El artículo que se aprobó, dice: "Cuando un proyecto de ley o de decreto trate de varias materias, el Presidente del Congreso y el Plenario de las Comisiones Legislativas determinará la Comisión que debe de conocer el asunto".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- La aclaración que solicito es que si el Artículo 34 que consta en el proyecto no ha sido aprobado, es decir que el texto que ha propuesto el señor Diputado Feraud va en este momento en reemplazo del Artículo 34 que consta en el proyecto. Antes del Artículo 34 del proyecto. Eso quisiera que se aclare debidamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una inclusión de un artículo nuevo que propone el Diputado Feraud, anterior al 34. Los diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el doctor Feraud, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, veinte votos a favor, de cuarenta y un legisladores presentes.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Veinte y cuatro votos a favor, de cuarenta y un diputados presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción del doctor Feraud.-----

EL H. BUGARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: no está aprobado porque necesita las dos terceras partes, porque es un texto nuevo, y no consta en el proyecto, señor Presidente. Estuviere aprobado si se hubiese puesto como observación todas estas comisiones; si bien es cierto se pusieron algunas, pero no todas, señor Presidente. Es un texto nuevo y necesita las dos terceras partes; de cuarenta y un legisladores, veinte y cuatro han votado, señor Presidente, y no es las dos terceras partes. Yo quiero que usted constate y, si existe las dos terceras partes, estaría aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Yo propongo la reconsideración del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase informar a la Sala si ha habido las observaciones que pide el Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: durante el primer debate, en diferentes partes del tratamiento de la ley, se puso esto en diferentes artículos y por diversos diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verifique, señor Secretario.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: considero que la decisión que ha tomado la mayoría del Congreso es una decisión válida. El señor Secretario acaba de informar a la Sala, como consta a todos quienes estamos aquí presentes y al pueblo ecuatoriano y está grabado, que esta propuesta fue hecha por el Diputado Feraud y otros legisladores en diferentes momentos en el primer debate. Y el reglamento dice muy claramente, señor Presidente, que cuando en el primer debate se hace una propuesta, así la comisión no lo haya recogido, solamente se necesita la mitad más uno-

/

de los legisladores presentes para que se apruebe esa moción. En este momento el señor Secretario ha certificado que han habido veinte y cuatro legisladores de cuarenta y un legisladores presentes; por lo tanto, señor Presidente, la moción que ha sido planteada por el Diputado Feraud está aprobada. Ese es mi punto de orden, señor Presidente, en caso de que quiera adoptarse alguna otra gestión parlamentaria; lo que cabría es una reconsideración, si las dos terceras partes así lo aceptan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente el punto de orden. El Diputado Plaza ha planteado la reconsideración. ¿La plante para hoy día o para mañana?. Sí, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: quisiera que se lea en qué parte del reglamento está lo que ha expresado el Diputado Moreno. Eso no está en el reglamento, señor Presidente, parece que aquí quieren hacer el reglamento cuando les da la gana. Vamos a esperar a ver si encuentra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente: lamentablemente aquí, cuando no se quiere aprobar una ley, siempre surgirán argumentos que desorienten la opinión, cuando se pretende decir que veinte y cuatro no es la mitad más uno, la mayoría de cuarenta y uno. Pido por favor, señor Presidente, que a través de Secretaría se lea el segundo párrafo del Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 67 de la Constitución, segundo párrafo.- Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Este es el segundo párrafo, señor Presidente, del Artículo sesen-

/

ta y siete que se solicitó leer.-----

LA H. MEJIA VILLA.- Las observaciones fueron presentadas en el primer debate. Yo me preguntaría, qué sucede en el caso de que la comisión como está integrada ahora, por una mayoría que maneja las cosas a su arbitrio, se le ocurre no recoger las observaciones que presenta el otro sector. Eso quiere decir que porqué la comisión no recogió esas observaciones es improcedente que se apruebe acá con una mayoría. Por lo tanto, señor Presidente, considero en base a la Constitución y a la práctica parlamentaria, que el artículo está debidamente aprobado.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- En primer lugar, señor Presidente cuando esta ley se conoció fue en el período anterior, la mayoría estaba allá, no estaba acá. La comisión lo presidió el Honorable jurista doctor Jorge Zavala Baquerizo. Yo pienso de que él no se va a prestar para estar marginando criterios de los señores legisladores. Nosotros no hemos hecho la ley, señor Presidente, hay que recordar las cosas como son; parece que ahora quiere echarse la culpa a nosotros. Hice una pregunta al Diputado Moreno, y se ha puesto a leer el Reglamento; no está honorable Moreno, no existe eso en el Reglamento. En primer lugar, señor Presidente, ha sido práctica parlamentaria aquí recoger las observaciones, y si se las hizo en el primer debate o en la lectura, pues necesita una mayoría simple, eso ha sido práctica parlamentaria, no está ni en el reglamento. Lo único que sí está en la Constitución es que para modificar el texto de un proyecto original; en el segundo debate se necesitan las dos terceras partes. Yo que recuerdo, señor Presidente, en el primer debate se nombraron dos o tres comisiones, no más, pero no las nuevas comisiones que ahora estamos creando, de asuntos de Galápagos, no había las nuevas comisiones que ahora estamos creando. Así se hayan hecho las observaciones en el primer debate sobre ciertas comisiones; pero si se está aumentando comisiones, señor Presidente, se necesitan las dos terceras partes. Y más aún, señor Presidente, a estas comi-

/

siones se les está dando el carácter de permanentes legislativas, perdón, permanentes especiales, que es una nueva terminología que la estamos dando; esto es nuevo, señor Presidente, esto es nuevo. Se necesitan las dos terceras partes en el segundo debate; y en las observaciones, señor Presidente, no están. Por eso, señor Presidente, yo pido que se rectifique el procedimiento, en este caso, de que se proclame los resultados como deben de ser, que se lo han hecho, y si están las dos terceras partes, pues que se aprueben o sino que se niegue. Eso es nuestro procedimiento constitucional. El Artículo sesenta y siete que se ha hecho leer, dice: "dos terceras partes". Señor Presidente: se han creado nuevas comisiones, que no se mencionaron ni en la lectura ni el primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: tengo en mis manos las observaciones que se hicieron en el primer debate. Esta es una fotocopia del informe que presentó la Secretaría General a la Comisión que yo presidía, que por lo tanto es auténtica. Por ejemplo, cuando se comenzó a hacer el estudio de estos artículos, el Honorable Rosero habló de la necesidad de que se establezca en una forma ordenada las Comisiones Especiales Permanentes. Luego el Honorable Rodríguez, - habló de la Comisión de Codificación y se oponía a que se integrara en la Ley una especial Comisión de Calificación.- El Honorable Castro Patiño habló de la Comisión de Educación. El Honorable Moreno habló de la de Fiscalización y Control Político. La Honorable Diputada Josefina Izurieta de Oviedo propuso que, en lugar de una Comisión de Asuntos Indígenas, se refundiera con la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura. Es decir, todas las comisiones que forman parte actualmente de este artículo que ha sido aprobado fueron tratadas una por una en la primera discusión. Consecuentemente, no es nada nuevo, todo fue tratado anteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero ser muy corto porque entiendo que se trata de un análisis en cuanto a los procedimientos que debemos respetar en el Congreso Nacional. Yo había señalado, señor Presidente, - como lo he hecho en otras oportunidades, que debemos somer

/

ternos a lo que establece la Constitución y el Reglamento Interno, y así he planteado respecto a la decisión que el Congreso tomó en este momento. Me había referido a que el reglamento establece que debe aprobarse una decisión por simple mayoría; y cuando se trata de una decisión planteada en un segundo debate, con las dos terceras partes de los asistentes. Yo ruego a usted, señor Presidente, que se sirva disponer que el señor Secretario lea el Artículo 75 del Reglamento Interno del Congreso. Me parece que es importante que quede bien claro este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 75 del Reglamento.- "Para la aprobación de todo asunto en el Congreso Nacional se requiere de la mayoría absoluta de los legisladores votantes, a menos que la Constitución o esta ley establezca otra mayoría".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Para la aprobación de todo asunto, este asunto que estamos tratando, señor Presidente, se requiere de la mayoría absoluta de los legisladores, la mitad más uno, a menos que la Constitución establezca otra mayoría. Y la Constitución precisamente establece otra mayoría cuando se trata de que en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente. La cosa es sumamente clara, señor Presidente. La Constitución de la República establece que en el segundo debate de la aprobación de una ley, si es que no han habido planteamientos en el primer debate respecto del tema, se necesitan las dos terceras partes de los votos de los legisladores asistentes. Pero como en este caso sí hubo propuesta, no solamente una sino varias propuestas, inclusive propuestas de acuerdo a lo que señalaba el Diputado Zavala, propuestas que hecho yo, y otros legisladores, esta moción debía ser aprobada, como en la práctica lo fue, por la votación de la mayoría absoluta, y no por las dos terceras partes, co

/

no pretende que se aplique el señor Presidente titular del Congreso Nacional. Yo he considerado hacer esta aclaración en el propósito de que el Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano tenga una vez más claro, de que aquí tenemos que respetar los reglamentos y la Constitución de la República, para que no se vuelvan a repetir arbitrariedades - como la que dio hace pocos días, de implantar una disposición transitoria totalmente reñida con la Constitución de la República, cuando se niega que determinados ciudadanos, por una disposición totalmente revanchista, por una legislación totalmente calculada para determinado grupo, que contraviene el espíritu de la Constitución, se vuelvan a repetir en otras oportunidades. En conclusión, señor Presidente, la moción que presentó el señor Diputado Feraud está aprobada por el Congreso Nacional: Si es que algún legislador considera que esa moción no debe pasar, lo que corresponde es que plantee la reconsideración, y de acuerdo al reglamento, con las dos terceras partes de los legisladores, si así lo consideran, aprobar ese pedido de reconsideración, para entrar a tratar este planteamiento, en caso contrario, esto ya es ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza. Diputado Bucaram.--

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- No vaya a insistir nuevamente, señor Presidente. En primer lugar, señor Presidente, parece que aquí quieren hacer el reglamento a como les da gana a ciertos señores, y eso no pasa en este Congreso y así protestan. Primero se dice aquí en el Congreso, que en el reglamento dice que si las observaciones se las hacen en el primer debate, en el segundo debe haber mayoría simple. Mandé a leer el reglamento a cierto legislador, pero no me contestó, porque no existe eso en el reglamento, señor Presidente, ni siquiera en la Constitución existe eso. La Constitución lo único que dice es que en el segundo debate se necesita las dos terceras partes para modificarla. Nosotros, como práctica parlamentaria, hemos estado llevando de que si alguien hizo una observación en la lectura o en el primer debate, se necesita mayoría, señores como práctica parlamentaria. Pero eso no está en el regla

/

mento, no me lo contestó, porque no existe, señor Presidente, no está; y quiere aislársenos con otro artículo del reglamento; y viene aquí a traerse temas sobre otras cosas que no quiero tratar. Y aquí tengo, señor Presidente, cómo se trató en primer debate la ley que se añadió en el Congreso Extraordinario de octubre ocho del ochenta y cuatro, del primero al cincuenta y ocho. Vea usted, del primero al cincuenta y ocho artículo, del diez de octubre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito, Honorable Bucaram. Si hay legisladores que estén cerca del Salón de Sesiones, que se sirvan tomar asiento, porque me informan que estamos sin quórum en este momento.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Y en este caso, señor Presidente, quiero decirle que esta ley primero se la envió a una comisión especial que se creó aquí en el Congreso Nacional, y esa comisión no funcionó. Ahí se reciben las observaciones. Después, la ley, señor Presidente, pasó a la Comisión de lo Civil y Penal; por eso es que aquí a ninguno de los legisladores se le ha entregado observaciones alguna, porque no las hay. Esta es la verdadera realidad de esta ley; el fracaso no fue de la Comisión de lo Civil y Penal, no es que con esto lo quiero salvar al doctor Zavala; antes el doctor Zavala fue el que ayudó a unificar todo esto y enviarnos la Ley; sino que fue de la comisión anterior -- que se creó una comisión especial, creo multipartidista, en que se dividió esa comisión en dos partes, la una se encargaba de la mitad del proyecto y la otra parte la otra mitad del proyecto, señor Presidente, y no hicieron nada. Yo sé que usted estuvo en la comisión, yo sé que usted habrá trabajado, pero no hubo una información sobre esta ley. Y esa es la realidad, señor Presidente, por eso que ahorita se necesita las dos terceras partes, y depende de su pronunciamiento definitivo; si usted da por aprobado esto, señor Presidente, o se rectifica de que se necesitan las dos terceras partes, concluimos esta discusión y veremos qué podemos hacer posteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al informe de Secretaría,

/

hubo observaciones en el primer debate.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Quiero preguntar si hubieron las observaciones de toda la comisión, de acuerdo. Si es que tiene Secretaría las observaciones, señor Presidente, que vuelva a repetirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: para tranquilidad de la Sala, vuelva a repetir.....-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Lo que está buscando el señor Secretario se encuentra en la página dieciséis, porque este artículo correspondía al Artículo diecinueve del proyecto anterior; y si usted desea que lea todas las observaciones para que la Sala se dé cuenta, pese a que ya esto está aprobado y se ha aceptado la reconsideración, señor Presidente, porqué tenemos que seguir discutiendo sobre una cuestión igual.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Antes de continuar, pido que se constate el quórum, señor Presidente, parece que estamos discutiendo aquí sin quórum reglamentario.-- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento están presentes en la Sala treinta y cinco honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Honorable Justo Abad, presente. Honorable Walter Andrade Fajardo, ausente. Honorable Galo Atiaga Bustillos, presente, Honorable Carlos Aurelio Avila Gavilánez, ausente. Honorable Raúl Oswaldo Baca Carbo, presente, Honorable Luis Bastidas Arguello, presente. Honorable Edelberto Gonzalo Bonilla Oleas, presente. Honorable Averroes Bucaram, presente. Honorable Simón Bustamante Vera, ausente. Honorable Aníbal Cáceres, ausente. Honorable José Eduardo Carmigniani, presente. Honorable Julio Carpio, ausente, Honorable Errol Cartwright, ausente, Honorable Carlos Carrillo, presente. Honorable José Bolívar Castillo, acaba de ingresar, señor Presidente. Honorable Oscar Cólteri, presente. Honorable Alejandro Cepeda, presente. Honorable Luis Elías Cervantes, ausente. Honorable Rubén Cevallos, presente, Honorable Mario Cobo,

/

ausente. Honorable Víctor Hugo Córdova Gaybor, presente. Honorable Carlos Chaves, ausente. Honorable Vicente Chérrez, ausente, Honorable César Dávila, presente. Honorable Roberto Dunn, ausente. Honorable José Espinel, ausente. Honorable Manuel Félix, ausente. Honorable Carlos - - Feraud, presente. Honorable Edison Fonseca, presente. Honorable Lorgio García, ausente. Honorable Freddy Herrera, presente, Honorable José Iturralde, ausente. Honorable Josefina Izurieta de Oviedo, presente. Honorable Zoila Laad, ausente. Honorable Nelson Lalama, ausente. Honorable Fernando Larrea, presente. Honorable Richelieu Levoyer, presente. Honorable Wilfrido Lucero, presente. Honorable Oscar Llerena, ausente, Honorable Rafael Mayón, ausente. - Honorable María Mejía Villa, presente, Honorable Edgar - Molina, ausente, Honorable Manuel Naula, presente. Honorable Jorge Moreno Ordoñez, presente. Honorable Nelson Ortíz, presente. Honorable Francisco Orrala, presente. Honorable César Palacios, presente. Honorable Alvaro Pérez, ausente. Honorable Fausto Pérez, ausente. Honorable Leonidas Plaza, presente. Honorable Enrique Ponce, ausente. Honorable Bayardo Poveda, ausente. Honorable Jacinto Pozo, ausente. Honorable Marcelo Quevedo, está presente, pero recién entró, señor Presidente. Honorable Simón Eduardo Rivadeneira, ausente, Honorable José Rivas, ausente. Honorable Vicente - Elías Rivera, presente. Honorable Antonio Ramón Rodríguez Vicens, presente. Honorable Lenín Rosero Cisneros, presente. Honorable Gabriel Ruíz Albán, ausente. Honorable Edgar Santillán Oleas, presente. Honorable Virgilio Saquisela, presente. Honorable Ketier Solórzano, presente. Honorable Mario Fidel Suárez, presente, Honorable Eloy Torres, ausente. Honorable Jorge Valdospinos, presente. Honorable Andrés Vallejo, presente. Honorable Emilio Velasco, presente. Honorable Ignacio Zambrano, ausente. Honorable Guillermo Vicente Zapatier, ausente. Honorable Jorge Enrique Zavala Baquerizo, presente. Señor Presidente, en este momento hay cuarenta honorables diputados. Ingresaron posteriormente, los honorables: Castillo, Quevedo, Ortíz, Suárez y Solórzano.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, continúa la sesión.

Punto de Orden, Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- El momento en que se dió la certificación de Secretaría, de que el Congreso estaba sin quórum, automáticamente terminó la sesión; lo que está haciendo usted es reinstalando la sesión. Yo pregunto si reglamentariamente se puede hacer esto, porque si nosotros actuamos contra las disposiciones reglamentarias de las que tanto celo tenemos, todo lo que va de aquí para adelante sería nulo, estaría afectando de nulidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que, para este caso, la moción del doctor Feraud no necesitaba las dos terceras partes. Por esta razón, la moción del doctor Feraud ha sido aprobada. Lo que cabría es la reconsideración, que se la había propuesto. No habiendo quórum, declaro clausurada la sesión y convoco para el día de mañana.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión siendo las 19h20.-----

Doctor Averroes Bucaram Z.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Señor Eduardo Carmigniani G.
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS

/

Abogado Enrique Drouet S.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



VTE/mb1.